



FOLIO

EL JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0150/2021

Señor :

SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS
DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA NIT 805.004.034-9**

DEMANDADO: JOSE ROMAN AGUIRRE ECHEVERRI C.C. 15.900.965

RADICACIÓN: 76001400302520120088900

Me Permito comunicarle que el proceso ejecutivo singular, que cursada en el Juzgado 025 Civil Municipal de Cali, fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA13-9962 de julio 31 de 2013, No. P SAA13-9984 de septiembre 05 de 2013, No. PSAA13-9991 de septiembre 26 de 2013 y Circular No. 075 de 2013 del C.S.J.

Para los fines legales y pertinentes mediante auto No. 2375 del 08 de Septiembre de 2015 **RESOLVIO. "SEGUNDO: DECLARESE TERMINADO** el proceso Ejecutivo Singular instaurado por **COOPERATIVA D ESERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA** actuando a través de apoderado judicial, contra **JOSE ROMAN AGUIRRE ECHEVERRI** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. – SEGUNDO: ORDENESE EL LEVANAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto. (...) **NOTIFIQUESE** La Juez, **LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS"**.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad y dejar sin efecto la orden de embargo y posterior secuestro del vehículo de placas CAQ-252 de propiedad del aquí demandado comunicado en el oficio No. 542 del 25 de Febrero de 2013 librado por el Juzgado 25 Civil Municipal de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2451c7ef25d9349b68e73f62ef824d7bece6ee73df79c8080c041aa88fa30a7a**

Documento generado en 12/03/2021 08:29:18 AM